

Informe de Viabilidad Judicial

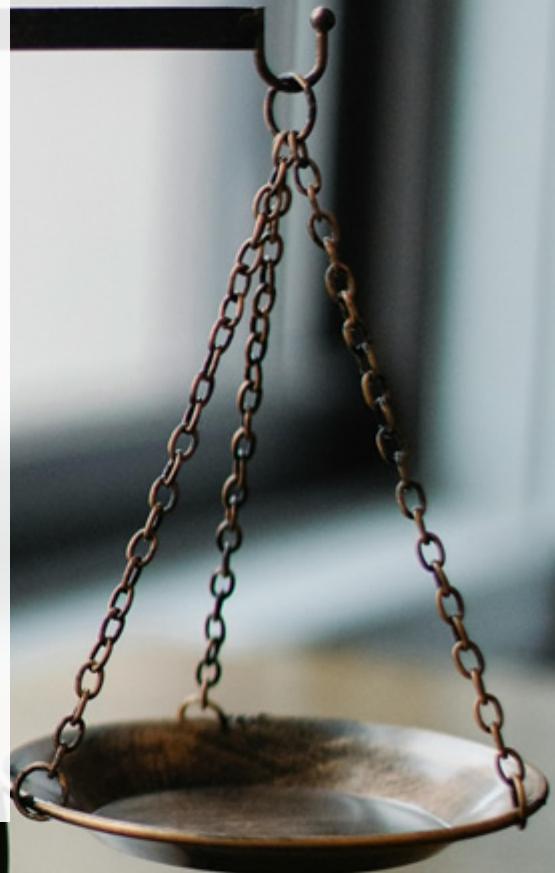
Solicita:

Telepixel S.L

Contra:

PADANA LIVE SL.

15 JULIO 2025



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Telepixel S.L** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora ha prestado durante el año 2024 y 2025 sus servicios para la ahora demandada.

Actualmente, la deudora mantiene pendiente de pago varias facturas emitidas por los mismos, ascendiendo la deuda a 4.740,70 €

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: PADANA LIVE SL
- NIF: B67884791
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: DAVID BONELO GUTIERREZ
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA VALLADOLID, 11 BAJO D. - MADRID - 28008 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 5.916,90 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 1.176,20 €, por lo que el importe reclamado es de 4.740,70 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
F20250100	04-03-2025	---	713,90 €	0,00 €
F20240222	06-06-2024	---	689,70 €	0,00 €
F20240155	15-04-2024	---	689,70 €	0,00 €
F20240067	12-02-2024	---	1.476,20 €	1.176,20 €
F20240313	23-07-2024	---	217,80 €	0,00 €
F20240283	04-07-2024	---	217,80 €	0,00 €
F20240465	28-10-2024	---	738,10 €	0,00 €
F20250018	20-01-2025	---	217,80 €	0,00 €
F20250051	05-02-2025	---	738,10 €	0,00 €
F20240566	23-12-2024	---	217,80 €	0,00 €
			5.916,90 €	1.176,20 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **4.740,70 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Se aportan una serie de mails y WhatsApp de reclamación emitidos a la parte deudora, sin respuesta.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS
Comunicaciones	WHATSAPP
Comunicaciones	WHATSAPP
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta contrato, presupuesto o documentación en la que conste acuerdo de precios por los servicios a prestar.

Se aportan conversaciones WhatsApp mantenidas con la parte contraria, de las que se deduce la existencia de relación comercial y evolución de los servicios prestados.

No se aportan partes de trabajo en los que conste tiempo empleado en los servicios prestados y facturados.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **50 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por la posibilidad de oposición de la parte contraria indicando su disconformidad con los precios facturados.

Para rebatir este hecho, sería aconsejable que la parte acreedora aporte justificantes de pagos anteriores emitidos por la empresa deudora en los que conste pagos remitidos por servicios similares a los no abonados.

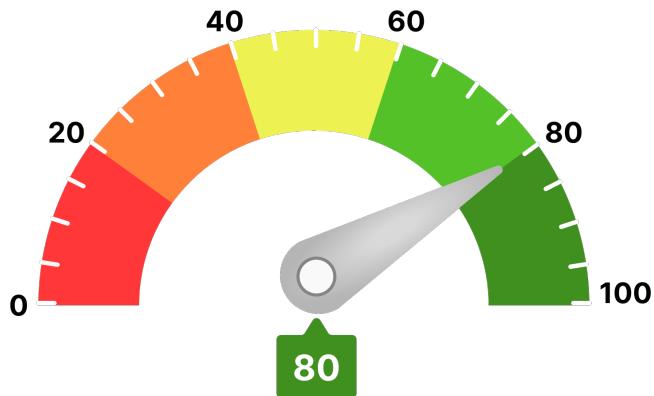
Si la parte acreedora cuenta con mails o documentación en la que la parte deudora reconozca la deuda, deberá remitirlos.

Asimismo, se debe remitir el chat completo de las conversaciones WhatsApp intercambiadas con la parte deudora.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 14/12/2021

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
12/01/2022

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 8230

Descripción CNAE: Organización de convenciones y ferias de muestras

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

1.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

5.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
	■ Neutra	06/05/25	Actualización de información relevante
	▲ Positiva	19/12/24	Actualización de información relevante
	■ Neutra	29/10/24	Actualización de información relevante
	▲ Positiva	14/08/24	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,04 %** **Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 8230 Organización de convenciones y ferias de muestras
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 626

Posición relativa respecto al sector: ▲ Positiva

Evolución de la empresa: ■ Neutra

1,04 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Moderado!

5,02 %

Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,043%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 1.000 €.
La evolución es **positiva**.

Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1	0 €	07/05/2024	07/05/2024
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

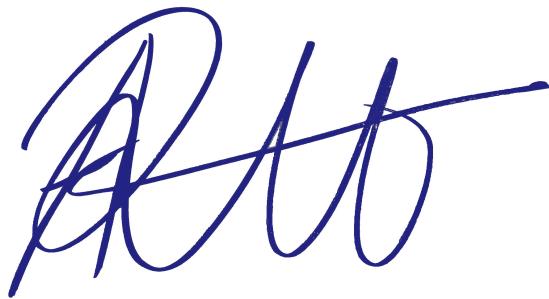
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Incidencias con la Administración Local	07/05/2024	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACION REQU. DE BIENES	0 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 15 de julio de 2025.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.